

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 58/2003.-

Vista: La solicitud del regidor **Julián Roa**, a fin de que sea declarado Hijo Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al Coronel **Rafael Tomás Fernández Domínguez**.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Sr. Regidor.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** Hijo Meritorio Post Mortem de la Ciudad de Santo Domingo, al Coronel **Rafael Tomás Fernández Domínguez**.

Segundo: Ordena la entrega de un pergamino contentivo a la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Junio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional